

Nº: SMPU - 112 / 2022



MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA

GABINETE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE

Certificado No. **LC-038**

Renovación 01

Vigencia: 2025-OCT-10 al 2028-OCT-09

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana a través de la Subsecretaría de Transporte

CERTIFICA A:

CLTS, S.A. DE C.V.

como

LABORATORIO CERTIFICADO
CON ALCANCES EN GEOTECNIA, CONCRETOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; en la Norma Técnica de Pavimentos del Estado de Nuevo León NTEPNL-03-C Certificaciones, Capítulo 01 "Certificación de Laboratorios"; en los artículos 20 fracción I y 23 fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; toda vez que se ha resuelto la procedencia de su solicitud por parte de la Dirección de Gestión de la Vialidad, previo dictamen positivo emitido por el Consejo Técnico creado por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2025, y con base a la resolución de fecha 11 de septiembre de 2025 de esta Subsecretaría.

Atentamente.-

LIC. JOSÉ ANDRÉS PÉREZ MÉNDEZ
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana
del Gobierno del Estado de Nuevo León

Monterrey, Nuevo León, a 11 de septiembre de 2025

